



RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA LA ADHESIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL, DESARROLLADOS POR CENTROS PRIVADOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2018/19.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se convocan proyectos para la adhesión a la Formación Profesional Dual desarrollados por centros privados que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia para el curso 2018/19.

Vista la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Formación Profesional como órgano instructor del procedimiento, con base en el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora y de conformidad con el Resuelve noveno de la Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la Formación Profesional Dual desarrollados por centros privados que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia para el curso 2018/19.

RESUELVO

Publicar como Anexo I los resultados de la valoración de los proyectos seleccionados.

La participación en los proyectos de Formación Profesional Dual no supone una modificación en la autorización de unidades al centro educativo.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la citada Consejería.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Sergio López Barrancos
(Documento firmado electrónicamente al margen)





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

ANEXO I:

Proyectos presentados por centros privados al amparo de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento para la presentación de proyectos de formación profesional dual por parte de centros privados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2018/19.

CENTRO	LOCALIDAD	FAMILIA PROFESIONAL	CICLO	GRADO	TIPO	EXPERIENCIA (hasta 10)	CALIDAD DEL PROYECTO (hasta 10)			IMPLIC EMPR (hasta 10)	VAL. TOTAL
							VIABILIDAD	ALUM. AT	CALEND HORARIO		
						10	4	3	3	10	30
CESUR	MURCIA	Servicios Socioculturales	Integración Social	Superior	Profundización (1ciclo/2cursos)	10,0	4,0	3,0	1,5	10,0	28,5
CESUR	MURCIA	Servicios Socioculturales	Educación Infantil	Superior	Profundización (1ciclo/2cursos)	10,0	4,0	3,0	1,5	10,0	28,5
CESUR	MURCIA	Sanidad	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Superior	Profundización (1ciclo/2cursos)	10,0	4,0	3,0	1,5	5,0	23,5
CESUR	MURCIA	Sanidad	Higiene Bucodental	Superior	Profundización (1ciclo/2cursos)	10,0	4,0	2,5	1,5	4,0	22
CESUR	MURCIA	Comercio y Marketing	Comercio Internacional	Superior	Profundización (1ciclo/2cursos)	10,0	4,0	3,0	1,5	8,0	26,5
CESUR AUDIOVISUAL	MURCIA	Imagen y Sonido	Realización de Proyectos AV y Espec / Sonido para AV y Espectáculo / Animaciones 3D, Juegos y ent. Interac	Superior	Multiciclo	0,0	3,0	2,5	2,0	7,5	15
CESUR AUDIOVISUAL	MURCIA	Imagen y Sonido	Técnico Vídeo Disc. Jockey y Sonido	Medio	Profundización (1ciclo/2cursos)	0,0	3,0	2,0	2,0	9,0	16
VESTA	MURCIA	Hostelería y Turismo	Cocina y Gastronomía / Servicios de Restauración	Medio	Multiciclo	0,0	2,0	1,0	0,0	2,0	5

26/10/2018 13:53:10

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 606ac6cb-0a03-3407-15389230639

